BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "CON MASTERCARD Y UENO BANK, JUGÁS EN EQUIPO – FINAL LIBERTADORES"

1. **ORGANIZADOR UENO BANK S.A.**, en adelante el ORGANIZADOR, con **RUC N° 80026157-7**, domicilio situado en la calle la Avda. Santa Teresa Nº 3.088 c/Concejal Vargas de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 618 8000, realizará la promoción denominada ¨**CON MASTERCARD Y UENO BANK, JUGÁS EN EQUIPO – FINAL LIBERTADORES**¨ **en adelante la PROMOCIÓN.**

2. **VIGENCIA**. La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el **6 de agosto del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2025**, y será válida para todo el territorio nacional en la República del Paraguay.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
   - **a.** Los menores de 18 años.
   - **b.** Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
   - **c.** Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges).
   - **d.** Los clientes que registren atrasos de 30 días en sus pagos en cualquier producto activo que posean en Ueno Bank S.A.

5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan todos los clientes de ueno bank S.A. que realicen compras con su tarjeta de crédito/débito MasterCard emitida por ueno bank S.A. durante la vigencia de la promoción tanto para compras realizadas en territorio nacional y en exterior (con exclusión de las compras realizadas con QR). Monto mínimo de compra Guaraníes diez mil (Gs. 10.000).
   Por cada compra que cumpla con detallados requisitos, los clientes sumarán los siguientes cupones:
   - Entre 10.000 y 99.999 guaraníes, suman **10 cupones**.
   - Entre 100.000 y 499.999 guaraníes, suman **100 cupones**.
   - Más de 500.000 guaraníes, suman **500 cupones**.

   Observaciones:

   - Por la *Primera Compra* realizada con una Tarjeta de Crédito Mastercard emitida por ueno bank S.A., suman **1.000 cupones.** (Se considerará como "*Primera Compra*" aquella realizada por los clientes que hayan activado y transaccionado ***por primera vez*** con una tarjeta de crédito emitida por ueno bank S.A. Por lo tanto, no se considerarán como ‘‘Primera Compra’’ a aquellas transacciones realizadas por los clientes que, tras haber activado con anterioridad cualquier tarjeta de crédito emitida por ueno bank S.A. la hayan cancelado y/o solicitado su renovación).

   - Las transacciones realizadas en moneda extranjera duplican los cupones.

6. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados los premios detallados en el **ANEXO I**, en las formas y condiciones que allí se establecen. Los premios ofrecidos no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni cedido a terceros. Los premios no podrán ser utilizados para hacer publicidades ni ofertas de compra o venta de productos o servicios, ni para llevar un negocio o desarrollar una actividad empresarial o una explotación comercial de cualquier tipo sin el consentimiento expreso, escrito y previo del ORGANIZADOR. Asimismo, será responsabilidad exclusiva de los ganadores contar con toda la documentación personal y demás recaudos exigidos para poder hacer uso de dichos premios.

7. **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 6 de octubre de 2025 en el domicilio social del ORGANIZADOR, sito en **Avda. Santa Teresa Nº 3.088 c/Concejal Vargas**, Asunción, según detalle:

   a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos, a cada cliente que cumpla las condiciones para participar del presente sorteo, le será asignado un cupón electrónico. El sorteo será realizado mediante una herramienta digital, bajo supervisión de un escribano público designado por el ORGANIZADOR.

   b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular se encuentre inhabilitado según las restricciones de participación.

8. **EXCLUSIÓN**. En el caso en de que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.

9. **NOTIFICACIÓN:** Los ganadores serán notificados vía telefónica, email en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) serán publicados en las redes sociales del ORGANIZADOR.

10. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar su premio, debiendo presentarse con su Cédula de Identidad vigente en el domicilio social de el ORGANIZADOR para el retiro correspondiente, sito en **Avda. Santa Teresa Nº 3.088 c/Concejal Vargas**, Asunción.

11. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el importe de los premios deberá ser depositados en la cuenta habilitada por el Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud dentro de los siguientes 30 (treinta) días hábiles, conforme a lo establecido en la Ley 7435/2025.

12. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos. Todo gasto que por cualquier concepto incurran los participantes para el traslado, estadía, reclamo o retiro del premio, serán a exclusivo cargo de los mismos. El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes fin de beneficiarse de los premios. El ORGANIZADOR no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los premios por parte de los participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta promoción de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las norma o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones.

13. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. Esta licencia de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

14. **PRIVACIDAD**. Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

15. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

16. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

17. **INTERPRETACIÓN**. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

18. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

ANEXO I

LISTADO DE PREMIOS PROMOCIÓN

¨CON MASTERCARD Y UENO BANK, JUGÁS EN EQUIPO – FINAL LIBERTADORES ¨

PREMIO	CANTIDAD	DETALLE	FECHA DE SORTEO
Viaje a Lima, Perú para 2 personas por 4 días, 3 noches	1 (uno)	El paquete incluye: • Tickets CAT 1 para asistir a la Final de la CONMEBOL Libertadores™ (el premio) + hospitality, para el ganador y un acompañante. • Un viaje para 2 (dos) personas a Lima (Perú) que incluye (*): ○ Pasajes aéreos en clase económica Asunción-Lima-Asunción. ○ 1 cena ○ 1 cóctel después del partido ○ 1 almuerzo ○ Tour de la ciudad con guías turísticos ○ Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto. ○ Traslado hotel-estadio-hotel. ○ Seguro de viajes. (**) (*) Asignados por EL ORGANIZADOR en cada caso y entradas para 1 partido de la final, jugado en Lima (con entradas CAT 1, proporcionadas por la asignación regional)	06/10/2025
Televisor 75”	1 (uno)	Smart TV QLED 75”	06/10/2025

Requisitos adicionales. Deslinde de responsabilidades:

1. El ganador y su acompañante deben ser mayores de 18 años.

2. En caso de que el viaje contratado sea suspendido, interrumpido o retrasado debido a causas de fuerza mayor, tales como, pero no limitadas a, desastres naturales, pandemias, guerras, conflictos bélicos, disturbios sociales, actos de terrorismo, restricciones gubernamentales, huelgas, cierres de fronteras, fallos en los medios de transporte, o cualquier otro evento fuera del control razonable de las partes, el ORGANIZADOR y el AUSPICIANTE no serán responsables de la cancelación o suspensión del servicio. Los participantes entienden y aceptan que, bajo tales circunstancias, el ORGANIZADOR y el AUSPICIANTE quedarán exentos de cualquier tipo de reclamación o indemnización por daños directos, indirectos o pérdidas económicas derivadas de la suspensión del viaje.

3. ***(**) SEGURO DE MÉDICO EN VIAJE - COBERTURA ASSIST CARD 150*, VÁLIDO SOLO PARA TITULARES DE 69 AÑOS**

O MENORES, que incluye:

- Monto Máximo Global: USD 150.000 de Asistencia Médica
- Beneficios extra:
- MONTO MÁXIMO GLOBAL (INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE PRODUCTO CON SUS

- ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE (INCLUIDO COVID-19): USD 150.000
- PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA POR DOLENCIAS PREEXISTENTES Y DOLENCIAS CRÓNICAS: USD 1500
- ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS:
- INCLUYE CONTACTO CON PEDIATRA DE CABECERA
- MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS AMBULATORIAS: USD 2.000
- ODONTOLOGÍA DE URGENCIA: USD 700 (USD 300 POR PIEZA)
- PRÓTESIS Y ORTESIS: USD 3.500
- PRÁCTICA DE DEPORTES: USD 10.000
- ESTADO DE EMBARAZO: USD 10.000 (INCLUIDO HASTA LA SEMANA 26)
- REPATRIACIÓN SANITARIA: USD 100.000
- ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE DIARIO: USD 100
- ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE TOTAL: USD 500
- GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/LÍMITE DIARIO: USD 180
- GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/MÁXIMO TOTAL: USD 1.100
- REPATRIACIÓN O TRASLADOS FUNERARIOS: USD 100.000
- ASISTENCIA LEGAL/ADELANTO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO: USD 8.000
- ANTICIPO DE FONDOS PARA FIANZAS POR RESPONSABILIDAD EN UN ACCIDENTE: USD 8.000
- INDEMNIZACIÓN POR DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPAJE (MAS DE 8 HORAS): USD 50 (MÁXIMO 200)*
- INDEMNIZACIÓN POR EXTRAVÍO DEL EQUIPAJE: USD 1.200 - USD 40 POR KG*
- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA COMPENSACIÓN/INDEMNIZACIÓN: Complementario
- LEGALES:
- UD. PODRÁ CANCELAR LA COMPRA DE SU TARJETA ASSIST CARD DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 10 DÍAS O ANTES DE QUE SU TARJETA INICIE VIGENCIA, LO QUE SUCEDA PRIMERO (LEY 24.240) incluido en tu ASSIST CARD.
- MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS CON HOSPITALIZACIÓN
- TRASLADOS SANITARIOS
- ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES Y MAYORES
- TRASLADO DE UN FAMILIAR
- DIFERENCIA DE TARIFA POR VIAJE DE REGRESO RETRASADO O ANTICIPADO
- ASISTENCIA EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO
- LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES
- ASISTENCIA LEGAL PARA REALIZAR RECLAMOS A RAÍZ DE ACCIDENTES
- VALIDEZ TERRITORIAL: INTERNACIONAL
- DÍAS CONSECUTIVOS POR VIAJE: HASTA 365 DÍAS
- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES POR EDAD: PRODUCTO